



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0892-2020-UNAP
Iquitos, 22 de setiembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 214-2020-UNAP-FE, presentado el 28 de agosto de 2020, por la decana(e) de la Facultad de Enfermería, sobre ratificación de la Resolución del Consejo de Facultad N° 007-FE-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Carmen Díaz de Córdova, decana (e) de la Facultad de Enfermería, solicita al rector ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 007-FE-UNAP, del 25 de agosto de 2020, que resuelve aprobar el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional Modalidad Regular de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - 2020;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Enfermería; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 007-FE-UNAP, de fecha 25 de agosto de 2020, de la Facultad de Enfermería, de acuerdo a los siguientes términos:

“Aprobar el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional Modalidad Regular de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - 2020”, que forma parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presupuesto del plan de trabajo mencionado, se sujetará a la recaudación de acuerdo a la cantidad de postulantes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL